

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 4991883

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1158

OVALLE, 21 de Octubre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°184 de fecha 08 de Octubre de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°15434 de fecha 15 de Octubre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Beriel GUZMAN BARTRA DE LOPEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Emilio Ronaldo LOPEZ GUZMAN de nacionalidad PERUANA, Joysi Beriel LOPEZ GUZMAN de nacionalidad PERUANA, válida desde 26 de septiembre de 2014 el 26 de septiembre de 2015, con su empleador CAROLINA MIRANDA AGUILE-RA ARRENDAMIENTOS DE JUEGOS ELECTRONICOS E.I.R.L.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]21/10/2014

CHP/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería